



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40  
PALMA DE MALLORCA

Su Ref.:  
ASUNTO

JIC/mp

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. escritos de los Consells Insulares de Menorca e Ibiza y Formentera relativos a la posible firma de sendos convenios que arbitren la adquisición de fincas en las citadas islas, por si tiene a bien disponer al respecto.

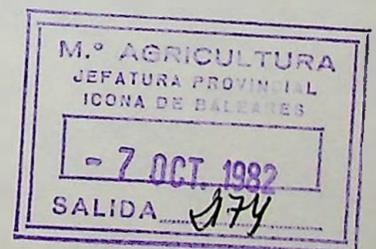
El resultado del Convenio firmado con el Consell Insular de / Mallorca, cuya copia se adjunta, ha permitido la adquisición de dos fincas / por parte de ICONA y otras dos por el Consell con un total de 1.880 Ha.

Dios guarde a V.I. muchos años

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1.982

EL INGENIERO JEFE,

Fdo. Mateo Castelló Mas.



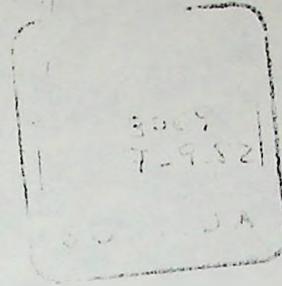
Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

MADRID



24 SET. 1982

1591



El Pleno de este Consell Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 1982, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

5º- MOCION DEL CONSELLER D. RAFAEL DE FEBRER PONS RELATIVA A INICIACION DE GESTIONES PARA FORMALIZACION CON EL ICONA DE UN CONVENIO QUE PERMITA LA ADQUISICION DE UNA FINCA RUSTICA.- A continuación por mí el Secretario se dio lectura a la referida moción que copiada literalmente dice así: "MOCION que presenta al Pleno del Consell Insular de Menorca el Conseller D. Rafael de Febrer Pons, de U.C.D.- Teniendo en cuenta que en la Isla de Menorca no existe una superficie rústica de carácter pública, y atendiéndonos a las disposiciones legales vigentes, esta Consellería Delegada de Agricultura, con el beneplácito de todos los componentes de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria, Comercio, Turismo y Transportes, presenta la siguiente Moción:- Que por parte de este Consell Insular de Menorca se realicen las gestiones oportunas a efectos de suscribir con el ICONA el oportuno Convenio que permita la adquisición de una finca rústica de características adecuadas en nuestra Isla de Menorca, a efectos de dotar a la misma de superficie pública y, al mismo tiempo, poder servir de finca-explotación piloto.- Que previo a la firma de dicho Convenio, el Consell Insular de Menorca provea la partida presupuestaria correspondiente a efectos de poder llevar a cabo la adquisición correspondiente.- No obstante, el Pleno, con superior criterio, resolverá.- Ciudadela, a nueve de julio de 1982.- EL CONSELLER DE AGRICULTURA.- Firmado ilegible.- Fdo. Rafael de Febrer."

Previa concesión del uso de la palabra por la Presidencia, -----

La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó aprobar la referida moción incorporando lo manifestado por el Sr. Conseller D. Joan F. López Casanovas de que la finca no se limite solo a explotación piloto sino que también su uso tenga finalidades pedagógicas y al servicio de la juventud.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Mahón, a 7 de Septiembre de 1982.

EL SECRETARIO,



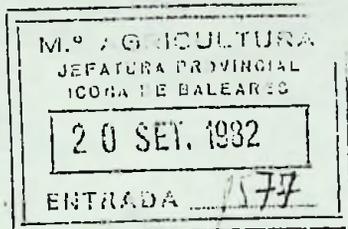
DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CON  
SERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA).  
Pje. G. Torrella, 1.- PALMA DE MALLORCA



Eivissa, 16 de Septiembre de 1982

CONSELL INSULAR  
D'EIVISSA I FORMENTERA

S/R: N/R:CG.8982,4



Destinatario:

Sr. Ingeniero Jefe Provincial de ICONA  
Pasaje Guillermo Torrella, Edif. Sena  
Palma de Mallorca

ASUNTO: Convenio adquisición fincas rústicas



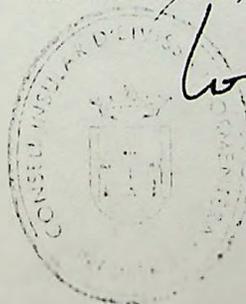
La Comisión de Gobierno de este Consell Insular, en sesión celebrada el día 8.09.82, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

"Dada cuenta del escrito de la Jefatura Provincial del I.CO.NA., remitiendo copia del acuerdo suscrito con el Consell Insular de Mallorca para adquisición de fincas rústicas, y dando cuenta de su satisfactorio resultado, tras deliberación, por unanimidad, se acuerda interesar del citado Instituto si se dispone de un estudio sobre su viabilidad en -- Ibiza y, en su caso, que por la Comisión de Agricultura se proponga lo conveniente al respecto."

Lo que tengo el gusto de comunicar a V.S. a los oportunos efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL PRESIDENTE,



*[Firma manuscrita]*